

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Cédula de Identidad: 12757316

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

21 ABR 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR VISACIÓN A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58211

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA 2.019.481.271 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de años en la condición de TITULAR a Ydis Florencio Dolores ANGEL ALARCON de nacionalidad ECUATORIANA con su empleador JIN PATRIK SRL
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visa otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GL/KLS/ASS  
13/2020  
Sección:  
Policía Internacional  
Firmante:

Dep. Extranjería y Migración  
Sello

KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas